



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, **17 OCT 2019**

Ref. Exp Cudap 0044366/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente -ANEXO D- bajo la modalidad de un Contrato de locación de servicios de docente nacional de posgrado (sin relación de empleo público), según lo previsto en el art. 16 inc. d) de la Ordenanza HCS 5/12, con la **Prof. Laura Andrea BUSTAMANTE (D.N.I. 26.481.208)** para prestar servicios como Docente en el dictado del curso "Generación y Tratamiento de Datos Cualitativos" en el marco de la Especialización en Producción y Análisis de Información para Políticas Públicas que se dicta en el CEA de esta Facultad por el periodo 22-07-2019 al 26/07/2019; y

CONSIDERANDO:

Lo previsto en la Ord. HCS 5/12 art. 2 inc. 4, art. 5 y el decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 13 por el Director Provisorio del CEA, el informe de factibilidad presupuestaria a fs. 12 por el Area Económica Financiera y Secretaría Administrativa de la Facultad.

Que en virtud del informe de legalidad a fs. 14 sobre el cumplimiento de la Ord. HCS 5/12.

Que el Informe de Legalidad, a fs. 14, sobre el cumplimiento de la Ordenanza HCS nro. 5/95, adoptándose los recaudos necesarios para el cumplimiento de la misma y el periodo de contratación por el cual se solicita, correspondiendo efectuar reconocimiento de servicios prestados por el período del 22/07/2019 al 26/07/2019, con carácter de excepción y pago de los honorarios profesionales en concepto de legítimo abono.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados por la **Prof. Laura Andrea BUSTAMANTE (D.N.I. 26.481.208)** como Docente en el dictado del curso "Generación y Tratamiento de Datos Cualitativos" en el marco de la Especialización en Producción y Análisis de Información para Políticas Públicas que se dicta en el CEA de esta Facultad por el periodo 22-07-2019 al 26/07/2019 y en consecuencia, **disponer** que se abonen los honorarios profesionales devengados en concepto de legítimo abono con imputación del presente gasto a Fuente 12 - recursos Propios, según detalle a fs. 12.

ARTÍCULO 2°: El Centro de Estudios Avanzados deberá observar y cumplimentar estrictamente con la normativa vigente en materia de contrataciones y lo dispuesto por la Ordenanza HCS nro. 5/95, gestionando las contrataciones con la antelación suficiente a la prestación de los servicios para que estos se efectivicen una vez suscripto el contrato respectivo.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente Archivar.

RESOLUCION N.º

1 125

ALEJANDRO EUGENIO DONIZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peratta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba